



Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

CONVOCATORIA ABIERTA

Culiacán Sinaloa, 08 de enero de 2024

Convocatoria Docente Nº 25/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condicio00nes Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a Concurso Abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

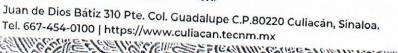
| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Ý NIVEL | HORAS |
|-----------------------------------|--|--|----------------------|----------|
| 14.02-E371500.0000027 | "PROFESOR TITULAR""B"(E.S) 3/4 TIEMPO" | 23,125.60 | E3715"B" | 30 HORAS |







Página 1|5









| ÁREA DE CONOCIMIENTO | SISTEMAS Y COMPUTACIÓN | |
|--|---|--|
| ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO) | REDES DE COMPUTADORAS, COMUNICACIÓN Y ENRUTAMIENTO E REDES DE DATOS | |
| FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO) | ARTÍCULO 27. LOS PROFESORES DE CARRERA, ADEMÁS DE IMPARTI EL NÚMERO DE HORAS DE CLASE FRENTE A GRUPO QUE TENGA. ASIGNADAS DE ACUERDO CON ESTE REGLAMENTO INTERIOR PODRÁN PARTICIPAR DE ACUERDO CON SU CATEGORÍA PROGRAMA DE TRABAJO EN EL TIEMPO RESTANTE EN: A) LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICAS ANÁLISIS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. B) LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE. C) EL DISEÑO Y/O PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, TALES COMO PROGRAMAS Y GUÍAS DE ESTUDIO, PAQUETES DIDÁCTICOS TEXTOS, MONOGRAFÍAS, MATERIAL AUDIOVISUAL, DISEÑO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO, ESQUEMAS DE EXPERIMENTACIÓN BIBLIOGRAFÍAS Y LOS APOYOS DE INFORMACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS. D) LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS DOCENTES A ESTUDIANTES Y PASANTES, O ASESORÍAS EN PROYECTOS EXTERNOS Y LABORES DE EXTENSIÓN Y SERVICIO SOCIAL. E) LA REALIZACIÓN Y APOYO A LOS TRABAJOS ESPECÍFICOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN, ADECUACIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DOCENTES, DE LOS CUALES SEAN DIRECTAMENTE RESPONSABLES F) AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN QUE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO LES | |
| JODNADA DE TOUT | | |
| HORARIO DE LABORES | 30 HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES LA JORNADA PODRÁ SER CONTINUA O DISCONTINUA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA MOSTERIA DE CONTINUA DE ACUERDO | |
| PERIODO DE CONTRATACION* | CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCEMES D | |
| ADSCRIPCIÓN | OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN | |









Página 2|5

Juan de Dios Bátiz 310 Pte. Col. Guadalupe C.P.80220 Culiacán, Sinaloa. Tel. 667-454-0100 | https://www.culiacan.tecnm.mx







Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura exp

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, V contar con publicaciones Técnicocientíficas y haber realizado y dirigido investigaciones

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

Perfil

POSGRADO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, LICENCIATURA EN INFORMATICA, EXPERIENCIA EN REDES, MANEJO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS VIRTUALES Y CURSOS A DISTANCIA

Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
 - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
 - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
 - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
 - d) Interrogatorio sobre la materia.
 - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
 - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
 - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.
 - Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.
- 4. Con base a la norma NMX-R-025 de Igualdad Laboral y No Discriminación, en esta institución queda estrictamente prohibido solicitar a las(os) aspirantes, certificados médicos de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales como requisito para el ingreso a la institución como lo establece la fracción III del artículo 1º de la LFPDE publicados.

Página 3 | 5









Juan de Dios Bátiz 310 Pte. Col. Guadalupe C.P.80220 Culiacán, Sinaloa. Tel. 667-454-0100 | https://www.culiacan.tecnm.mx







5.En caso de no presentarse candidatos que reúnan los requisitos, se declara desierto el **concurso.**

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

| Periodos | | | | |
|--|---|--|--|--|
| PERIODO DE PUBLICACIÓN PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT) FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE | 08 AL 19 DE ENERO DEL 2024 08 AL 19 DE ENERO DEL 2024, DE 08:00 A 14:00 HRS SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN DE ITC, DEL 22 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2024, 10:00 HRS 07 DE FEBRERO DEL 2024 DEL 08 AL 21 DE FEBRERO DEL 2024 | | | |
| DICTÁMENES DEFINITIVOS | EDIFICIO DE DIRECCIÓN DEL ITC, 26 DE FEBRERO DEL 2024 | | | |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

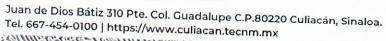








Página 4|5









Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento. La asignación y efectos de la plaza estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México (TecNM), de acuerdo con el calendario de procesos del Sistema Integral de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública (SIAPSEP-WEB).

A T E N T A M E N T E Excelencia en Educación Tecnológica®

FRANCISCA PIÑA ZAZUETA
DIRECTORA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN











Página 5|5

